



**BAJA  
CALIFORNIA**  
ESTADO DEL ESTADO

Secretaría de Hacienda de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Autorización de Pagos a Plazos	Autorización de Pagos a Plazos
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Secretaría de Hacienda de Baja California	BC-SH-018
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>
Recepción y certificación de pagos derivados de autorización de pago a plazos (convenio) por contribuyentes estatales o federales.	Trámite
	<b>¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
	Cuando el ciudadano así lo requiera y cumpla con los requisitos establecidos
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>
Acta de Convenio	Representante Legal Interesado
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Sin costo	
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :45 Minutos
<b>LUGARES DE PAGO</b>	
NINGUNO	
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>
NO	0
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>
NO	NO

#### OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Sub Recaudación Auxiliar de Rentas Mexicali - Y Calle Dr. Humberto Torres Sanguines, Centro Cívico, SN, Mexicali 21000	686 558 1000 EXT 5901	Alexis Eduardo Avila Ortiz Sub Recaudador Auxiliar aeavila@baja.gob.mx 686 904 5901	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	07:00 A 17:00 07:00 A 17:00 07:00 A 17:00 07:00 A 17:00 07:00 A 17:00 07:00 A 13:00

<b>Recaudación de Rentas de Ensenada - Carretera Transpeninsular La Paz - Ensenada, Ex. Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785</b>	646 172 3000 EXT 3017	Triccia Sahec Montoya Acosta Recaudador @baja.gob.mx 646 1723000	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00 08:00 A 15:00
<b>Recaudación de Rentas de Tecate - Misión San Francisco, El Descanso, S/N, Tecate 21478</b>	665 655 7030 EXT 7538	Juan Carlos Rico Robles Subrecaudador Auxiliar jroco@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 13:00
<b>Recaudación de Rentas de Rosarito - Jose Aros Aguilar, Villa Turística (Centro de Gobierno), 2004, Playas de Rosarito 22700</b>	661 614 9726 EXT 9726	GUILLERMO JESUS RUIZ TEJEDA Recaudador Auxiliar gjruiz@baja.gob.mx 661 614 9726	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 13:00
<b>Sub Recaudación de Rentas San Quintín - Calle "A" entre 9 Y 10, Fracc. Ciudad San Quintín, S/N, San Quintín 22930</b>	646 172 3000 EXT 3604	Elías Cruz Perez Sub Recaudador Auxiliar ecruz@baja.gob.mx 646 172 3000	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 13:00
<b>Sub Recaudación de Rentas Tijuana Vía Rápida - Vía Rápida, José Fimbres Moreno, Colonia 20 de Noviembre, 12651, Tijuana 22210</b>	664 622 2278 EXT 5424		Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 13:00

<b>Sub Recaudación</b>	658 516 2208	Lunes	08:00 A 17:00
<b>Auxiliar de Rentas</b>	EXT 2208	Martes	08:00 A 17:00
<b>Guadalupe Victoria - Calle 8 y Av. Miguel Hidalgo contra esquina con Estación de Bomberos Delg.</b>		Miércoles	08:00 A 17:00
<b>Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria KM 43, SN, Mexicali 21720</b>		Jueves	08:00 A 17:00
<b>Sub Recaudación de Rentas Ciudad Morelos - Av. Morelos y Leyes de Reforma, Ciudad Morelos, 512, Mexicali 21960</b>	658 514 7140 EXT 7140	Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00
<b>Sub Recaudación</b>	658 514 7140	Lunes	08:00 A 17:00
<b>Auxiliar de San Felipe</b>	EXT 8180	Martes	08:00 A 17:00
<b>Mar Caribe Norte, Segunda Sección , 616, San Felipe 21850</b>		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 13:00

**Sub Recaudación** 686 577 1065  
**Auxiliar de San Felipe** EXT 8180

-  
**Mar Caribe Norte, Segunda Sección , 616, San Felipe 21850**

#### FUNDAMENTOS

Código Fiscal de la Federación, ART.Artículo 66, Estatal

Código Fiscal del Estado de Baja California, ART.Artículo 25, Estatal

#### ESCENARIOS

##### Personas Fisicas

##### REQUISITOS INTANGIBLES

##### REQUISITOS TANGIBLES

##### TIENE FORMATO

Declaraciones normales y/o complementaria	NO
---	----

Escrito libre ante la oficina de la Recaudación de Rentas (contribuciones Estatales que no derivan de actos de fiscalización) o ante la Dirección Jurídica y de Cobranza (Contribuciones Federales y Estatales que derivan de actos de fiscalización)	NO
---	----

Presentar en original y copia Identificación oficial vigente.	NO
---	----

Garantía del interés fiscal	NO
-----------------------------	----

#### PASOS POR MODALIDAD

##### Presencial

- ° Acudir a la oficina recaudadora o dirección de recaudación, según corresponda, presentando los requisitos.
- ° Efectuar el pago inicial (pagar cuando menos el 20% del monto total del crédito fiscal (persona física y persona moral)
- ° Firmar el acta de autorización de pago a plazos.
- ° Firmar el acta de garantía del interés fiscal.

##### Personas Morales

##### REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Presentar en original y copia Identificación oficial vigente del representante legal	NO
Escrito libre ante la oficina de la Recaudación de Rentas (Contribuciones Estatales que no derivan de actos de fiscalización) o ante la Dirección Jurídica y de Cobranza (Contribuciones Federales y Estatales que derivan de actos de fiscalización)	NO
Declaraciones normales y/o complementaria	NO
Garantía del interés fiscal	NO
Presentar orginal y copia de Acta Constitutiva y/o Acta de Asamblea extraordinaria en donde se acredite la personalidad del representante legal	NO

#### PASOS POR MODALIDAD

##### Presencial

- ° Firmar el acta de garantía del interés fiscal.
- ° Efectuar el pago inicial (pagar cuando menos el 20% del monto total del crédito fiscal (persona física y persona moral)
- ° Acudir a la oficina recaudadora o dirección de recaudación, según corresponda, presentando los requisitos.
- ° Acudir a la oficina recaudadora o dirección de recaudación, según corresponda, presentando los requisitos.
- ° Firmar el acta de autorización de pago a plazos.